

Ciudad de México, a 23 de julio de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/192/2023

CNDH solicita medidas cautelares en favor de tres personas derivado de los hechos ocurridos en la comunidad de Escolásticas, municipio de Pedro Escobedo, Querétaro

En seguimiento de las quejas interpuestas ante esta Comisión Nacional el pasado 4 de julio, y con fundamento en el artículo 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se solicitaron con carácter de urgente la implementación de medidas cautelares necesarias a fin de preservar el derecho humano a la integridad física de una mujer y dos hombres detenidos el 13 de junio pasado en la comunidad de Escolásticas, municipio de Pedro Escobedo, en el estado de Querétaro.

En las quejas presentadas por diversas personas, refirieron que ese día, 13 de junio de 2023, fueron detenidas y golpeadas en un operativo realizado por elementos pertenecientes a las Secretarías de Seguridad Pública de diversos municipios, así como de la Policía Estatal y de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, razón por la cual la Comisión Nacional ejerció su facultad de atracción de la investigación iniciada en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, toda vez que se advirtió una multiplicidad de presuntos derechos humanos vulnerados en agravio de un número indeterminado de personas por la participación importante del Estado, al tratarse de hechos que impactaron fuertemente a los habitantes de la comunidad y que trascendieron a la opinión pública.

Con motivo de la atracción, la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro informó que las personas no habían podido ser entrevistadas por el personal de esa Institución, y precisó que se encontraba pendiente la implementación de acciones prioritarias a favor de las víctimas. Ante tal situación es que nuestra presidenta Rosario Piedra Ibarra tomó la decisión de ejercer la atracción de ley, por lo que resulta importante precisar que esta CNDH no responde a agendas políticas, su compromiso es siempre velar por los derechos humanos de las personas agraviadas, quejas o víctimas, atendiendo al más alto nivel de protección en su beneficio, previsto en el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y privilegiando, de manera particular, los principios pro persona y de progresividad que de él emanan.

Por tal situación, la CNDH solicitó al Titular de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro la adopción de medidas cautelares en favor de las tres personas, a fin de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

salvaguardar su integridad física y psicológica al interior de dicho centro, así como también de las personas que pretendan ingresar como su visita familiar, amigos etc. Además, se pidió que todas las acciones que se adopten en dicho Centro Penitenciario estén apegadas a los más altos estándares en materia de derechos humanos, y en estricto respeto de la dignidad humana de las personas privadas de la libertad y del personal que ahí labora, ello siempre en armonía con lo previsto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que este viernes personas servidoras públicas de la CNDH acudieron a entrevistar a los detenidos en los Centros Penitenciarios Estatales donde se encuentran internos, con la finalidad de conocer su estado de salud y verificar que se respeten sus derechos humanos.

¡Defendemos al pueblo!
